

INFORME ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS
SOBRE RENDICION DE CUENTAS DE COOPERADORA ASISTENCIAL DE
SAN ANTONIO DE LOS COBRES

La Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres correspondiente al mes de mayo de 2011, se presentó a la AGP Salta fuera del plazo establecido en el art. 5 inc. j Dto. 1809/78 (Reglamentario de la Ley Nº 5.335).

OBJETO

El Presente informe se refiere al análisis de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo mayo/2011, Expte. Nº 242-2895/11.

ASPECTOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN

La verificación ha tenido como objeto cotejar los recursos distribuidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia, transferidos por la Tesorería General de la Provincia con los detallados en la Rendición de Cuentas del periodo. Respecto de los Gastos, informados en el Balance de Cargos y Descargo, se analizaron su concordancia con la copia certificada de los comprobantes y se verificaron los aspectos detallados en el apartado correspondiente.

A los fines de la verificación se han aplicado determinados procedimientos de auditoría contenidos en la Resolución Nº 61/2001 de la AGP, con la extensión considerada necesaria en las circunstancias.

En el examen de los gastos se han diferenciado los gastos en concepto de salud, de alimentación y de los restantes gastos incluidos en el concepto general de otros, para facilitar la diferenciación de aquellos, fundamentalmente en orden a la aplicación.

En el análisis del cumplimiento de los extremos fijados en la Resolución Nº 05/2011 de la Auditoría General de la Provincia, en la normativa aplicable general y particulares – Ley de Contabilidad, Ley 5.335 y Dto. Reglamentario Nº 1809/78 -, se han tenido en cuenta, principalmente las siguientes cuestiones:

1. Comprobaciones formales:

- a. Nota de presentación, rendición y documentación debidamente firmada por autoridades competentes.
- b. Elevación de la Rendición a la Comisión Directiva y su aprobación.
- c. Constancia de Recepción de la Rendición de Cuentas de fecha 20/09/2011.
- d. Balance de Cargo y Descargo.

RESULTADO DEL ANALISIS

- a. La elevación de la rendición mediante Nota Externa Nº 000343/11, la Rendición, Formularios Nº 01 - 02 y las copias de la documentación respaldatoria, se encuentran debidamente certificadas.
- b. La Rendición de Cuentas fue dada a conocer a la Comisión Directiva según acta Nº 6 de fecha 03-06-11.
- c. La Rendición de cuentas se presentó el 20-09-11, incumpliendo con el plazo de presentación, dentro de los treinta días posteriores al cierre del periodo.
- d. El Balance de Cargo y Descargo corresponde al periodo mayo de 2011, expone: el saldo anterior por \$ 239.109,62, los ingresos recibidos por \$ 44.895,12. El importe rendido por un total de \$ 20.958,95, detalla los conceptos que dieron lugar a la salida de fondos, exponiendo el saldo a rendir de \$ 263.045,79.

Del análisis de los aspectos legales del Acta Nº 6 surgen las siguientes consideraciones:

- El acta Nº 6, como acto administrativo en los términos del art. 36, inc. a) de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia no cumple con el principio de deliberación, “ninguna decisión podrá ser adoptada por el Organo colegiado sin haber sido sometida la cuestión a la deliberación de sus miembros...”, como tampoco cumple el art. 39, en los inc. b), en cuanto a “indicación de las personas que han intervenido, inc. c) la determinación de los puntos objetos de deliberación”, además el acta por otra parte no indica el importe rendido, debiendo vincular el periodo de la rendición y los importes que la conforman que permitan identificarla unívocamente, e inc. d) en cuanto a la forma y resultado de la votación.

COMPROBACIONES FORMALES	
Nota de presentación y documentación debidamente firmada y certificada.	Si
Rendición en Plazo	No
Balance de Cargo y Descargo	Si
Aprobación de la Rendición por la Comisión Directiva	Si

2. Análisis y evaluación de los Recursos y Gastos

RECURSOS

Recursos declarados			
Detalle	Parcial	Importe	%
Saldo anterior		239.109,62	84,19
En caja	64.741,23		
En banco al 31/03/2011	174.368,39		
Ingresos recibidos		44.895,12	15,81
Total recursos		284.004,74	100,00

GASTOS

Gastos declarados		
Detalle	Importe	%
Salud	2.792,07	13,32
Alimentación	250,00	1,19
Otros gastos	17.916,88	85,49
Total de gastos	20.958,95	100,00

RESULTADO DEL ANALISIS

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS			Importe según D.G.R. Provincial	Importe transferido por Tesorería Gral. Pcia.	Desvíos
Conceptos	Importe	%			
Ingresos Recibidos	44.895,12	100	44.895,12	44.895,12	0,00
Total Recursos	44.895,12	100	44.895,12	44.895,12	0,00

Comprobaciones

INGRESOS

Las tareas consistieron en verificar la documentación presentada, mediante Nota externa N° 000343/11, y pruebas de consistencia con informes de los organismos involucrados, y que se detallan a continuación:

- Rendición de Cuenta Cooperadora Asistencial de San Antonio de los Cobres correspondiente al mes de mayo de 2011, en la que se consigna el ingreso por transferencia de fondos detallados en el cuadro precedente por un total de \$ 44.895,12 (Pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco con 12/100).
- Extracto Bancario, de la Cta. Cte. En pesos N° 3-100-0004300709-3, de Banco Macro, período 30/04/2011 al 31/05/2011 en la que consta que fueron acreditados \$ 31.018,26 en fecha 16/05/2011, y \$ 13.876,86 en fecha 23/05/2011.
- Informe sobre distribución de fondos a la Cooperadora Asistencial de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, 1º y 2º Quincena de abril de 2011, por un total de \$ 44.895,12, (Pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco con 12/100).
- Informe de transferencia de fondos emitida por Tesorería General de la Provincia de Salta, en la que se consigna montos por \$ 31.018,26, en fecha 16/05/2011 y \$ 13.876,86 en fecha

23/05/2012, totalizando la suma de \$ 44.895,12 (Pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco con 12/100).

OBSERVACIONES

Ingresos Recibidos

Los ingresos detallados en la Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de San Antonio de los Cobres en concepto de recursos ingresados, perteneciente al mes de mayo de 2011, por un total de \$ 44.895,12 corresponden a la 1ª y 2ª quincena de abril de 2011, fue transferido por Tesorería General durante el mes de mayo de 2011, es decir al mes siguiente al cual corresponde la recaudación.

GASTOS

Comprobaciones

Detalle	Gastos declarados		S/Documentación respaldatoria	Desvíos
	Importe	%	Importe	
Salud	2.792,07	13,32	2792,07	0,00
Alimentación	250,00	1,19	250,00	0,00
Otros Gastos	17.916,88	85,49	17.916,88	0,00
Total	20.958,95	100,00	20.958,95	0,00

Del total de gastos declarados por \$ 20.958,95, el 13,32 % se destinaron a brindar asistencia a carenciados por cuestiones de salud, el 1,19 % en alimentación, en tanto el 85,49 % corresponde a otros gastos.

Gastos en salud

Los gastos de salud declarados corresponden a subsidios otorgados en medicamentos, productos de oftalmología, y tratamientos odontológicos.

SUBSIDIOS POR SALUD				
Orden de pago Nº	Comprobante			
	Fecha	Tipo y Nº	Concepto	Importe
1-2413	01/02/2011	TF.B 0090-00020136	Compra de medicamentos	41,85
1-2414	-	Fc.B 0012-00001103	Compra de medicamentos	387,73
1-2418	10/05/2011	TF.B 0090-00020967	Compra de medicamentos	300,30
1-2421	12/05/2011	TF.B 0001-00050580	Compra de medicamentos	73,00
1-2424	16/05/2011	TF.B 0090-00021012	Compra de medicamentos	85,10
1-2425	17/05/2011	TF.B 0090-00021021	Compra de medicamentos	44,38
1-2426	19/05/2011	TF.B 0090-00021039	Compra de medicamentos	94,70
	19/05/2011	Fc.B 0001-00003248	Anteojos de receta	600,00
	19/05/2011	Fc.B 0001-00003249	Anteojos de receta	500,00
1-2427	20/05/2011	TF.B 0090-00021049	Compra de medicamentos	25,25
	20/05/2011	Recibo Coop. Nº 1-4679	Tratamiento odontológico	500,00
1-2429	24/05/2011	TF.B 0090-00021083	Compra de medicamentos	29,25
	24/05/2011	TF.B 0090-00021088	Compra de medicamentos	36,52
	16/06/2011	TF.B 0090-00021265	Compra de medicamentos	73,99
Total				2.792,07

El Ticket Factura B 0090-00021265 tiene fecha 16/06/2011 siendo posterior a fecha 24/05/11 de la Orden de Pago Nº 1-2429, observando que a la fecha de pago el ticket no se había emitido.

Gastos de Alimentación

El importe rendido en concepto de gastos en alimentación se integra de la siguiente manera:

SUBSIDIOS POR ALIMENTACION				
Orden de Pago Nº	Comprobante			
	Fecha	Tipo y Nº	Concepto	Importe
1-2435	31/05/2011	Fc. C 0001-00001210	Compra de 100 bollos	250,00
Total				250,00

Corresponde a subsidio destinado a ayuda para entidad educativa Nº 7168 de regímenes especiales, según concepto en O. de Pago Nº 1-2435.

Otros Gastos

El concepto de otros gastos está conformado por subsidios económicos, laborales, de transporte, compras varias, y gastos bancarios conformados por mantenimiento de cuenta y debito fiscal IVA básico.

Los gastos incluidos en otros se analizan detalladamente, conforme la muestra seleccionada en el cuadro siguiente:

OTROS GASTOS				
O. de Pago Nº	Comprobante		Concepto	Importe
	Fecha	Tipo y Nº		
1-2418	10/05/11	Recibo Nº 0001-00004673	Subsidio P/Instituto terciario Nº 6025	1.000,00
1-2419	10/05/11	Fc B-1010-00015786	Compra heladera p/albergue estudiantil	2.516,60
1-2422	13/05/11	-	Ayuda a la comunidad, cpra. de colchón	5.500,00
1-2423	14/05/11	Recibo Nº 0001-00004776	M. de obra por problemas con lluvias	1.000,00
		Recibo Nº 0001-00004777	M. de obra por problemas con lluvias	1.000,00
Total				11.016,60

En la O. de Pago Nº 1-2422, por un importe de \$ 5.500,00, la copia de la factura de respaldo presentada es ilegible.

Análisis e identificación de riesgos

En el procedimiento de control de subsidios otorgados a beneficiarios para atender las necesidades de salud, alimentación y otros.

OBSERVACIONES

De los gastos detallados en Rendición de Cuentas e Informe detallado de los mismos, surgen las consideraciones siguientes:

Generales:

1. Las facturas rendidas no son intervenidas por tesorería con sello de pagado y fecha de cancelación.
2. Las Ordenes de pago correspondientes a gastos de salud, alimentación y otros gastos, no contienen el detalle de las facturas y/o recibos que cancelan.
3. En Form. Nº 2 Detalle de Gastos- Relación de comprobantes presentado, el Nº de Orden 22 se consignó como tipo de comprobante "Boletos" en concepto de transporte para Escuela Nº 4661, por un importe de \$ 1.192,00, el cual no se detalla correctamente, ya que el importe antes declarado se compone y debió indicarse de la siguiente manera:

Nº Orden	Fecha	Comprobante		Concepto	Importe
		Tipo	Nº		
22	28/05/2011	Boletos vs.	Varios	Transporte Esc. Nº 4661	792,00
	29/05/2011	Recibo	0001-00004689	Subprog. Esc. Nº 4183	200,00
	29/05/2011	Recibo	0001-00004688	Subsidio económico	200,00
Total					1.192,00

4. La Cooperadora no actúa en la presente rendición como Agente de Retención del impuesto a las Actividades Económicas de DGR de Salta, por los pagos efectuados en el período, conforme a art. 6 de Res. Gral. Nº 08/2003 D.G.R. Salta, estando inscripta como tal desde el 02/01/1979.

Particulares:

Gastos de Salud

1. Los Ticket Factura tipo "B" Nº 0090-00020136 y Nº 0090-00021265 detallan venta de contado por un importe de \$ 41,85 en fecha 01/02/2011, y un importe de \$ 73,99 en fecha 16/06/2011 respectivamente, por lo que no pertenecen a la presente rendición, debiendo imputarse al período que corresponde.

CONCLUSIONES

Se exponen los aspectos más significativos de la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de San Antonio de los Cobres, correspondiente al periodo mayo de 2011.

La Rendición de cuentas se presentó fuera del plazo correspondiente establecido en la Ley Nº 5335 y su reglamentación.

De conformidad con los requisitos establecidos en el art. 1 por la Resolución Nº 05/2011 de la AGP, se ha dado cumplimiento con los mismos respecto a la confección de la Rendición de Cuentas Formularios 01 Balance de Cargo y Descargo y 02 Detalle de Gastos – Relación de Comprobantes.

La Cooperadora deberá implementar el control en los procedimientos de otorgamiento de los subsidios, que permita asegurar que los fondos extraídos para su pago en efectivo, sean imputados en el periodo que corresponda, o sea cuando se genere la salida de fondos.

El importe de la Rendición de Cuentas al 31-05-11 deberá ajustarse conforme al importe que surge de las observaciones, por la salida de fondos que corresponde a periodos anteriores y posteriores por un importe total de \$ 115,84.

Salta, 09 de diciembre de 2013

Cr. R. Argenti Salguero

SALTA, 13 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 130
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-2895/11 sobre Cooperadora Asistencial de San Antonio de los Cobres - Rendición de Cuentas Mayo de 2.011, y

CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha tenido como objeto el análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período Mayo/2011;

Que se recibió la documentación sobre la rendición de cuentas por el período Mayo 2.011 enviada por el Presidente de la Cooperadora Asistencial de San Antonio de los Cobres, por un importe total de \$ 20.958,95 (Pesos: Veinte Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con Noventa y Cinco Centavos), en los términos de la Resolución N° 5/11 de la AGPS;

Que a fs. 130 el Auditor General del Área de Control N° II, comparte el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de San Antonio de los Cobres por el período Mayo 2.011, elevada por el Sector de Cooperadora Asistencial de esta AGPS;

Que corresponde efectuar la aprobación del Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de San Antonio de los Cobres por el período Mayo 2.011 de acuerdo a la Resolución A.G.P.S. N° 11/11, procediendo al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL INTERVI-
NIENTE**
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de San Antonio de los Cobres por el período Mayo 2.011, obrante de fs. 133 a 141 del Expediente N° 242-2895/11.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra - Lic. A. Esper